



# RESOLUCION N° 495-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 SET. 1983

Expte. N° 232/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los antecedentes de pasantías adjudicadas a esta Casa por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dichas pasantías forman parte del Plan Nacional de Recursos Humanos para la Docencia e Investigación;

Que las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Naturales han propuesto a personal docente de las mismas para realizarlas, correspondiendo otorgarles licencia con goce de haberes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al siguiente personal que / realizará pasantías en los organismos y períodos que se indican a continuación:

- Enf. Sara Elena ACOSTA, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplirá pasantía en el Sanatorio Guemes de la ciudad de Buenos Aires, entre el 17 de Octubre y 17 de Diciembre de 1983.
- Lic. Rubén César MONALDI, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación / semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales. Cumplirá pasantía en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional / de Córdoba, entre el 15 de Octubre y 15 de Diciembre de 1983.
- Lic. Alfredo Luis CASTILLO, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales. Cumplirá pasantía en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, entre el 15 de Septiembre y 15 de Noviembre de 1983.
- Bioq. Elda María SALMORAL, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales. Cumplirá pasantía en el Instituto de Biología y Medicina Experimental de la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre el 20 de Octubre y 20 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Establecer que las citadas licencias se acuerdan con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

..//



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 232/83

ARTICULO 3°.- Disponer que el mencionado personal presente por intermedio de la respectiva dependencia y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. Blesa  
SECRETARIO ACADÉMICO

Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 495-83